



Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

POLÍTICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

MUNICIPIO DE SANTO
DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ



LIDERESAS

CONTENIDO

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	1
I. PRESENTACIÓN	2
II. PARTICIPANTES DEL PROCESO	5
III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO	6
3.1 Antecedentes históricos.....	6
3.2 Población	7
3.3 Ubicación Geográfica	9
3.4 Distribución municipal.....	10
3.5 Economía.....	11
IV. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.	13
4.1 INSTRUMENTOS NACIONALES	14
4.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala	14
4.1.2. Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032.....	14
4.1.3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM-	15
4.1.4. Plan de Equidad y Oportunidades – PEO-.....	16
4.1.5. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002).....	16
4.1.6. Código Municipal.....	16
4.2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	17
4.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-.....	17
4.2.2 El convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT.....	18
4.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales... 18	



V. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ.....	18
VI. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES	22
6.1 Objetivo general.....	22
6.2 Objetivos específicos.....	22
6.3 Población meta	23
6.4 Principios	23
VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.....	25
7.1 La Violencia contra las Mujeres.....	25
VIII. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	27
8.1 Implementación de la Política Pública a favor de las Mujeres.....	29
8.1.1. Creación de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local – OMDEL-	29
8.1.2 Mecanismo para financiar la implementación de la Política Pública Municipal de Empoderamiento Económico.....	30
8.1.3 Responsabilidades en la implementación.....	30
IX. PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN	33
X. SEGUIMIENTO	45
10.1 Monitoreo.....	46
10.2 Evaluación	46
XI. Bibliografía	47
XII. ACTORAS DEL PROCESO:.....	48
XIII. ANEXOS:	49



13.1 Certificación de Acuerdo de Alcaldía No. MGPG-AM-046-2023, Concejo Municipal, Santo Domingo, Suchitepéquez 49



ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ASERJUS	Asociación para el Desarrollo Comunitario
CARE	Cooperative Assistance Relief Everywhere
CALDH	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
COFETARN	Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.
COMUDE	Comisión Municipal de Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DESC	Derechos Económicos, Sociales y Culturales
DIGEX	Dirección General de Educación Extraescolar
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINECO	Ministerio de Economía
MINTRAB	Ministerio del Trabajo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MVYSVG	Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PEO	Plan de Equidad y Oportunidades
REDSAG	Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala
SISCODE	Sistema de Consejo de Desarrollo
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y trata de Personas
UPCV	Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia



I. PRESENTACIÓN

La apropiación de la Política Municipal para el empoderamiento económico de las Mujeres en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, resulta indispensable para transformar las enormes brechas de desigualdad hacia entornos que permitan la prevención de la violencia de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres sin distinción alguna y el empoderamiento económico propiciando que las Mujeres del municipio de Santo Domingo participen en la movilización de las economías comunitarias y municipales.

La apropiación de la presente política pública radica en la voluntad política institucional, de los gobiernos municipales, autoridades municipales y la participación de sociedad civil y organizaciones de mujeres del municipio, quienes promoverán el seguimiento desde sus mandatos, permitiendo la búsqueda de la justicia económica y el reconocimiento de los derechos de las mujeres del municipio.

La construcción de la Política Pública para generar el empeoramiento del Municipio de Santo Domingo, nace del sentir de las mujeres el municipio durante la intervención del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres y Niñas a través del proyecto del proyecto “Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencias de mujeres rurales e indígenas de la costa sur de Guatemala” ejecutado con fondos de la cooperación española AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) - Unión Europea, entidad que se suma al proceso como ente asesor y promotor de la política pública municipal a través del equipo facilitador de CARE Guatemala y en coordinación con la Dirección Municipal de la Mujer, autoridades municipales y organizaciones de mujeres del municipio.

CARE en su calidad de agente facilitador y promotor de derechos de las mujeres acompañó e incidió de manera conjunta con las organizaciones de mujer, para que el gobierno local del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, asuma el compromiso por el desarrollo económico de las mujeres a consideración del proceso de consulta, construcción y ratificación de la Política Pública para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del municipio de Santo Domingo,



Suchitepéquez, según libro de actas del Concejo Municipal, acta número diecisiete guion ORD guion dos mil veintidós (17-ORD-2022), punto DECIMO TERCERO, de fecha seis de mayo del año dos mil veintidós, en el punto de actas se asigna como responsable del proceso a la Directora Municipal de la Mujer de Santo Domingo, Suchitepéquez (Domingo, 2022).

La Política Pública Municipal plantea como objetivo principal el “contribuir al ejercicio de derechos para la búsqueda de la justicia económica de las mujeres a través del instrumento que facilite el trabajo en colectivo del sector público, privado y sociedad civil para articular y promover la autonomía económica de las Mujeres y Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, considerando fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios desde un enfoque basado en derechos humanos de las mujeres”.

Para el cumplimiento de los objetivos la Política Pública para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del municipio de Santo Domingo, se plantean cuatro ejes transversales, siendo los siguientes:

- Eje 1: prevención y atención de violencia de género en todas sus manifestaciones
- Eje 2: Reconocimiento y fortalecimiento de liderazgos y organizaciones de mujeres
- Eje 3: Articulación para el fortalecimiento de capacidades empresariales de las mujeres
- Eje 4: Empoderamiento Económico de las Mujeres.

De esta manera, la visión estratégica de la Política Pública para el Empoderamiento Económico de las Mujeres del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, sirve como marco normativo para que las instituciones públicas definan sus acciones y asignen/orienten los presupuestos necesarios para su implementación. Todas las acciones enmarcadas dentro del presente instrumento normativo permiten la transversalización del enfoque de género, respeto y reconocimiento de los derechos de las Mujeres y pueblos indígenas permitiendo dinamizar acciones y promoción del



trabajo intersectorial para la generación de empoderamiento económico de las mujeres.



II. PARTICIPANTES DEL PROCESO

La construcción de la Política Pública Municipal para el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez, se elaboró a través de un proceso participativo de reconocimiento de necesidades, construcción de estrategias de acción que permitan mejorar la situación y condición de las mujeres del municipio de Santo Domingo. Es un instrumento que orienta y coordina las acciones del sector público-privado y como consecuencia propiciar el empoderamiento económico de las mujeres.

Es importante resaltar que la Política es el resultado de un proceso impulsado desde las organizaciones de mujeres a nivel municipal, articulado por la Dirección Municipal de la Mujer, y la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del Municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez.

Tabla 1. Participantes del proceso de construcción de la Política Pública Municipal

Tipo de organización	Nombre de las organizaciones
Organizaciones de Sociedad Civil	Organización de Mujeres Indígenas las Luchadoras, Cantón Xiquina, Santo Domingo. Asociación Civil Mujeres de Cancín, Santo Domingo. Asociación de Mujeres Civil Sol de Justicia Asociación de Mujeres Madre Tierra Lideresas de COCODES de las comunidades de: Cantón San Miguelito, Cantón Calvario, Cantón Santo Domingo, Cantón Santa Lucía, Cantón Santa María, Cantón Xiquina, Cantón Cancín, Sector la Ladrillera, Comunidad la Guadalupe, Comunidad la Esperanza y Cantón el Progreso.
Organizaciones Gubernamentales	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ministerio de Educación, Municipalidad de Santo



		Domingo Suchitepéquez a través de la Dirección Municipal de la Mujer y Oficina Municipal de la Juventud.
Organizaciones Gubernamentales	No	CARE Guatemala.

Fuente: CARE Guatemala (2022).

III. CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

3.1 Antecedentes históricos

El nombre del municipio es en honor a su santo patrón Domingo de Guzmán, la palabra Suchitepéquez proviene del náhuatl significa “en el cerro de las flores”.

Ilustración 1. Antecedentes históricos de Santo Domingo, Suchitepéquez

11/10/1825: el Estado de Guatemala se organizó formalmente, y en esa oportunidad Santo Domingo fue incluido en el circuito de Mazatenango en el Distrito número 11 (Suchitepéquez) para la administración de Justicia. Posteriormente.

1838: Santo Domingo fue parte de la región que formó el Estado de Los Altos, que forzó a que el Estado de Guatemala se reorganizara en siete departamentos y dos distritos independientes lográndolo el 12 de septiembre de 1839

1840 este Estado tuvo una existencia efímera, siendo reincorporado a Guatemala a sangre y fuego por las fuerzas del general conservador Rafael Carrera.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal, SEGEPLAN 2011.

De acuerdo con una leyenda muy enraizada entre los católicos guatemaltecos, especialmente los de la Ciudad de Guatemala, a principios del siglo XVI en la playa

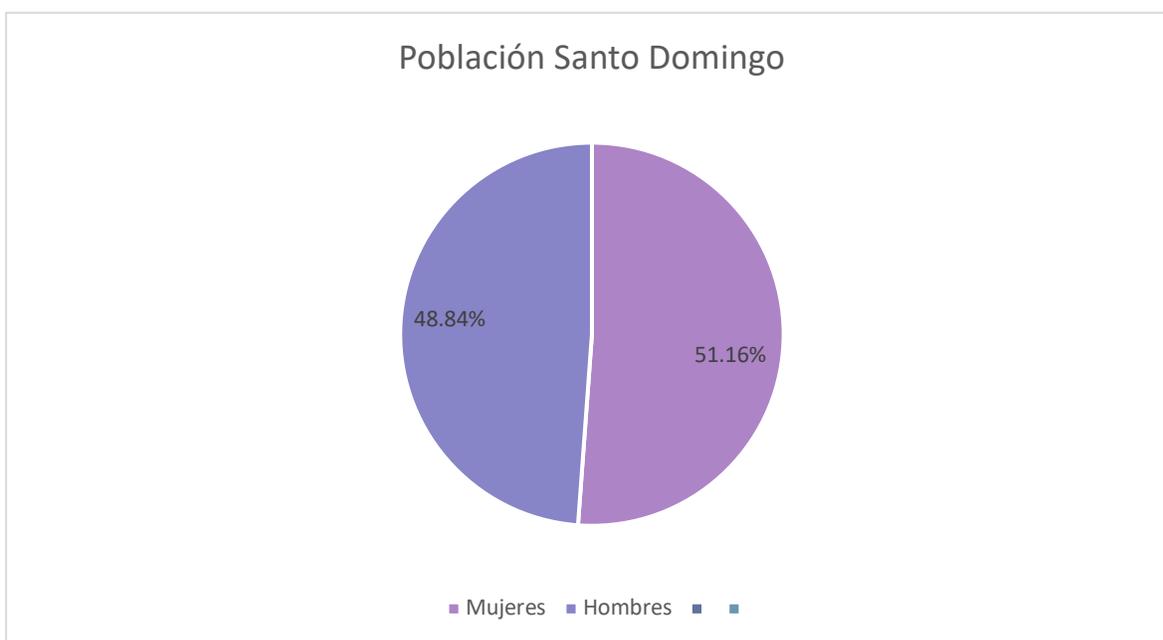


de Santo Domingo Suchitepéquez apareció flotando una caja con la imagen del “Cristo del Amor”, la cual fue llevada al templo de Santo Domingo en Santiago de los Caballeros de Guatemala (SEGEPLAN, PDM 2011-2025, 2011)

3.2 Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el municipio de Santo Domingo, departamento de Suchitepéquez, en referencia al censo realizado en el 2018 cuenta con un total de 42,291 habitantes, de las cuales 21,638 son mujeres que equivale al 51.16% y 20,653 son hombres cuyo porcentaje son 48.84 %, según se presenta en los siguientes gráficos.

Ilustración 2, Población por sexo de Santo Domingo, Suchitepéquez



Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística), 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

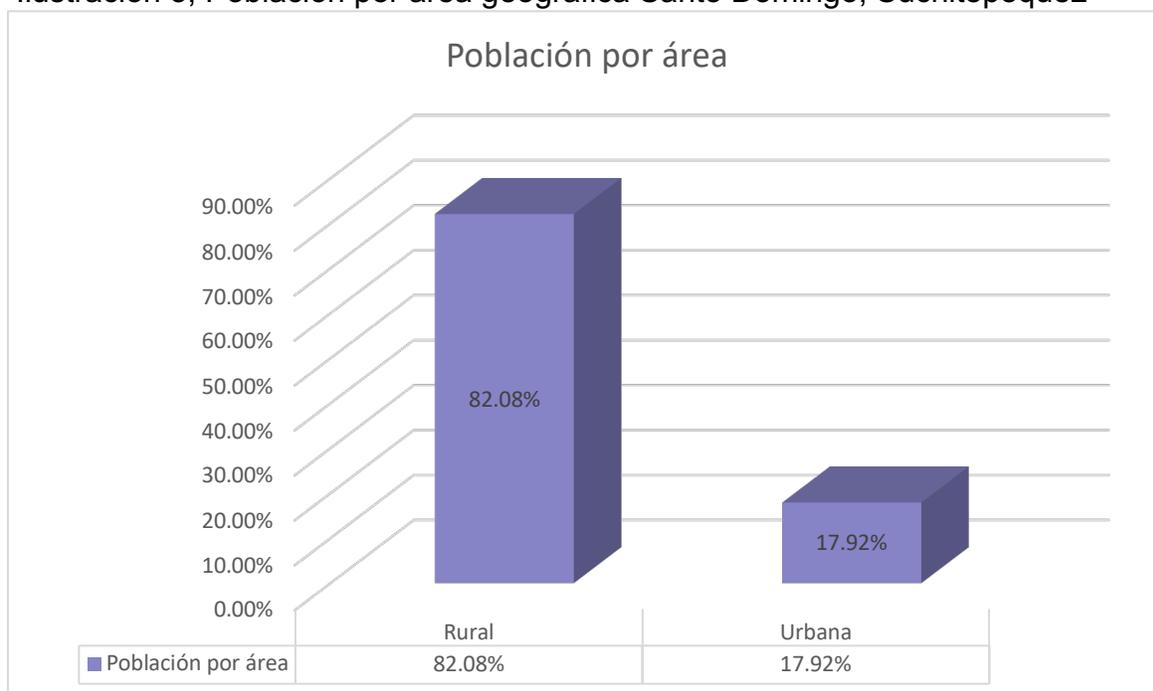
De acuerdo con el censo 2018 se evidencia que la mayor cantidad de población en el municipio de Santo Domingo son mujeres, teniendo un 51.16 % de población y un 48.84 % de hombres, por ello, resulta importante generar marcos normativos como planes, políticas y programas para las mujeres dentro del municipio que



propicie el desarrollo integral y principalmente los derechos y justicia económica para las Mujeres.

Es importante mencionar que el municipio concentra mayor población en el área rural, siendo 34,713 habitantes y en el área urbana 7,578 habitantes.

Ilustración 3, Población por área geográfica Santo Domingo, Suchitepéquez



Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

Se reconoce la diversidad étnica que hay en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez a partir de su autoidentificación, para la elaboración de instrumentos pertinentes.

Tabla 2, Población por pueblos originarios, Santo Domingo, Suchitepéquez

Población por Pueblos		
Pueblos	Habitantes	Porcentaje
Maya	11,111	26.27 %
Garífuna	28	0.07%
Xinka	1	0.00 %
Afrodescendiente/Creole/afromestizo	318	0.75 %



Ladino	30,783	72.79 %
Extranjero	50	0.12 %

Fuente: INE, 2018, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

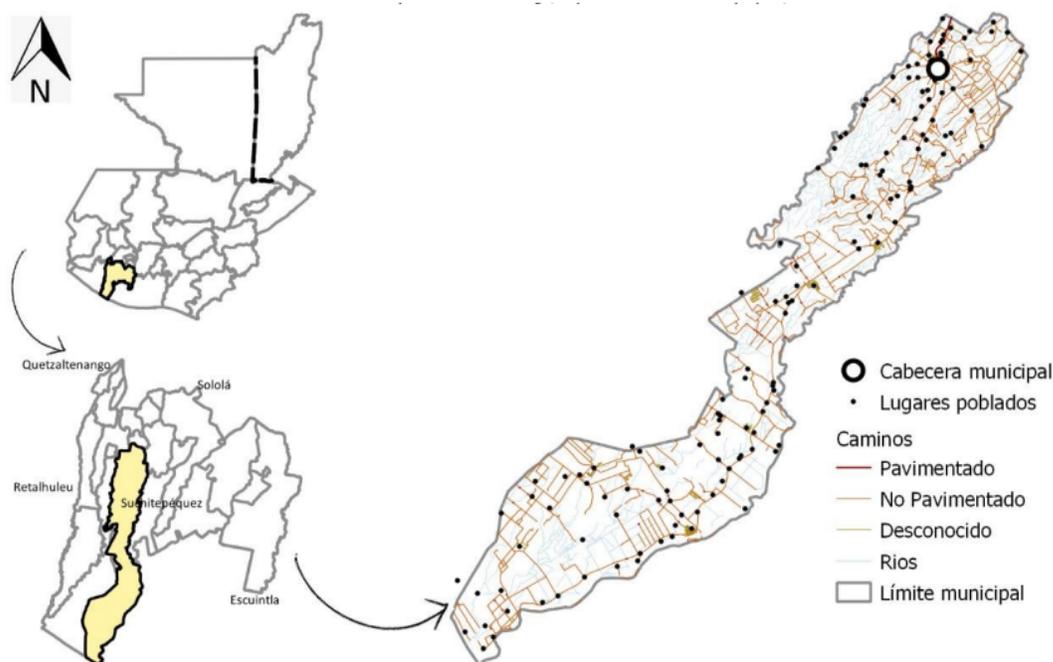
Los datos poblacionales presentados, resultan importantes en marco de la construcción de la Política Municipal porque permitirán orientar las estrategias estructuradas en función de las necesidades de los grupos de población mayoritarios, según las necesidades identificadas y de esta cuenta tomar medidas de priorización con la orientación en la atención con pertinencia cultural y respeto de los pueblos originarios.

3.3 Ubicación Geográfica

El municipio de Santo Domingo Suchitepéquez está ubicado en la parte sur del departamento de Suchitepéquez, su territorio ocupa una extensa franja que empieza en la región central del departamento y se va angostando hacia el sur, llegando hasta el océano pacífico. Su extensión territorial es de 242 km cuadrados mientras que la altura es de 213 metros sobre el nivel del mar en la cabecera municipal (SEGEPLAN, PDM 2011-2025, 2011).



Ilustración 4, Ubicación geográfica del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez



Fuente: Base cartográfica del IGN, INE. Elaboración: SINIT- Suchitepéquez, SEGEPLAN 2019.

3.4 Distribución municipal

Según el Plan de Desarrollo Municipal el municipio está organizado en cuatro muni regiones con 69 lugares poblados. De estos el 34% de la población habita en la Muni región I, el 22 % en la Muni región II, 26.12% en la Muni región III y el 17.52% en la Muni región IV, constituidos en las siguientes categorías:

- 1 cabecera municipal
- 2 colonias
- 9 cantón
- 12 aldeas
- 5 comunidades agrarias
- 9 caseríos
- 1 paraje
- 30 fincas

El municipio está localizado en la Costa Sur. Sus limitaciones geográficas son: al norte colinda con San Bernardino, San Antonio Suchitepéquez y Mazatenango,



todos de Suchitepéquez; al este con Río Bravo, San José El Ídolo, San Antonio Suchitepéquez y el municipio de Tiquisate del departamento de Escuintla; al Sur con el Océano Pacífico; al Oeste con Santo Domingo Suchitepéquez se intercomunica con Mazatenango, cabecera departamental, por medio de una carretera asfaltada, a una distancia de 6 Km. y hacia la capital, por la CA-2 en un trayecto de 166 kilómetros.

Dispone de caminos de terracería, roderas y veredas que comunican con aldeas, comunidades agrarias que dan a las playas del pacífico; asimismo, con San Lorenzo y San José El Ídolo vía la carretera de terracería que conduce a comunidades de la parte baja. (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial , 2019)

3.5 Economía

Según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística en el 2018 visibilizó que el municipio es en su mayoría rural, ello se vincula con las formas y niveles de calidad de vida de la población en las regiones. Por lo que es actualmente un poblado antiguo cuyo territorio completo puede considerarse zona agrícola y ganadera. Entre sus cultivos se encuentra las fincas de caña, palma africana, hule, banano, plátano y en menor extensión agricultura de subsistencia.

La industria azucarera juntamente con las bananeras y plantaciones de Palma africana, generan una gran cantidad empleos directos e indirectos en el municipio, que permiten un ingreso económico para las familias de las áreas rurales (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial , 2019)

Existen otras actividades económicas como la artesanía, tales como: cueros y pieles a través de la talabartería, el tejido de indumentaria maya y elaboración de artes con la palma (cestería) (SEGEPLAN, PDM 2011-2025, 2011)

Con relación a la población económicamente activa, aunque no existen datos específicos a nivel municipal, según los resultados de la encuesta nacional de empleos e ingresos ENEI 2021, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas, Guatemala como país muestra, que a pesar de que la mayoría de población en edad



a trabajar son mujeres; la tasa global de participación en actividades económicas son los hombres presentando una tasa bruta de ocupación de un 81.7% y tan solo el 47% de mujeres fungirán dentro de esta estadística, lo que repercute en el goce de los derechos y justicia económica de las mujeres, derivado de los múltiples contextos socio políticos y brechas de desigualdad que limitan el empoderamiento económico y la generación de dependencia de recursos (territoriales, financieros y políticos), estancando el desarrollo de las mujeres y limitando su vida a las violencias en sus diferentes manifestaciones.

Tabla 3. Variable de mercado por sexo, Guatemala 2021

Variables	Total	Hombres	Mujeres
Población en edad de trabajar	2,859,721	1,321,390	1,538,331
Población económica activa	1,844,260	1,100,872	743,388
Población ocupada	1,803,521	1,079,886	723,635
Población desempleada	40,739	20,986	19,753
Población en subempleo visible	137,932	71,688	66,244
Población económicamente activa	1,015,461	220,518	794,943

Fuente: INE, Encuesta Nacional de empleo e ingresos ENEI 2021.

Tabla 4. Tasas de mercado de trabajo por sexo, Guatemala 2021

Tasas	Total	Hombres	Mujeres
Tasas globales de participación de la PEA	64.5	83.3	48.3
Tasa bruta de ocupación	63.1	81.7	47.0
Tasas específicas de ocupación	97.8	98.1	97.3



Tasa de desempleo abierto	2.2	1.9	2.7
Tasa de subempleo visible	7.5	6.5	8.9

Fuente: INE, Encuesta Nacional de empleo e ingresos ENEI 2021.

En Guatemala las desigualdades entre hombres y mujeres destacan por encima de otros países de América Latina. Según el último Informe Mundial del Programa de Nacional Unidad para el Desarrollo PNUD (Programa de Nacional Unidad para el Desarrollo), titulado “Desarrollo Humano para todos”, el país registra un índice de desigualdad de género de 0.49, que lo ubica en el percentil 72. Esto significa que Guatemala está en una situación más deficiente que el 72% de los países del mundo.

Las condiciones de la pobreza y pobreza extrema en la población se han incrementado. Y es que a pesar de que no se cuenta con información comparativa de la situación en el año 2010, con años más recientes a nivel municipal, los indicadores departamentales y nacionales si dan muestra de incrementos del 5% y 9% respectivamente. (SEGEPLAN, Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial , 2019)

IV. MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.

La política pública municipal para el empoderamiento económico de las mujeres es un instrumento jurídico para promover desde el gobierno local, el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Santo Domingo, reconociendo las diversas identidades, para contribuir a la reactivación de la economía del municipio y del país.

Considerando lo anterior su objeto es promover y facilitar el acceso a recursos económicos, productivos, capacitación, servicios técnicos y tecnológicos para el fomento, impulso e implementación de iniciativas económicas, proyectos productivos y de empoderamiento económico de las mujeres guatemaltecas,



prioritariamente las que viven en condiciones de vulnerabilidad, exclusión, marginación, pobreza y extrema pobreza a través de políticas y programas estatales

4.1 INSTRUMENTOS NACIONALES

4.1.1. Constitución Política de la República de Guatemala

Mandata que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, cuyo fin supremo es la realización del bien común y garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer en cualquiera que sea su estado civil tiene iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre no a otra condición que menoscabe su dignidad.

Por lo tanto, el régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en el principio de justicia social, siendo obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional. Cuando fuere necesario, el Estado actuará complementando la iniciativa y la actividad privada, para el logro de los fines expresados.

4.1.2. Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032

Constituye la Política Nacional de Desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones en el país. Su elaboración fue en el seno del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural – CONADUR- que instruyó a la Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia – SEGEPLAN- para que asesorara y acompañara técnicamente el proceso.

El plan establece cinco ejes prioritarios: 1) Guatemala Urbana y Rural 2) Bienestar para la gente 3) Riquezas para todos y todas 4) Recursos naturales



para hoy y para el futuro. 5) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032 incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales; la promoción de la equidad social; el respeto a la multiculturalidad y la defensa de los derechos humanos; la consolidación de la democracia, remarcando la importancia de las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población.

4.1.3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres – PNPDIM-

Es resultado del compromiso por parte del Gobierno de Guatemala en la búsqueda del desarrollo de las mujeres, impactando directamente en el progreso nacional, de tal forma que asumió el compromiso por medio del Organismo Ejecutivo de impulsar el respeto de los derechos de las mujeres. Otro aspecto importante es la madurez política alcanzada por el movimiento de mujeres en relación con la aceptación de la importancia e impacto que la política pública de las mujeres tiene como mecanismo para transformar su situación de desarrollo y condiciones de vida.

Es la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, quién tiene el compromiso a nivel internacional y nacional de implementarla a través de convenciones, cumbres, conferencias etc.; como el mecanismo general por medio del cual se busca la aplicación de medidas que permitan promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultura.



4.1.4. Plan de Equidad y Oportunidades – PEO-

Tiene como objetivo integrar los distintos ejes, programas y metas de la PNPDIM y el PEO, en las distintas políticas generales y específicas de los ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo.

La PNPDIM y el PEO, se han planificado para ser coejecutados simultáneamente por los distintos ministerios, secretarías e instituciones del Organismo Ejecutivo, como el método para lograr efectos de corto, mediano y largo plazo a favor del desarrollo integral y la promoción de las mujeres guatemalteca.

4.1.5. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002)

La presente ley tiene como objetivo organizar y coordinar la administración pública a través de la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios a nivel nacional, regional, departamental, municipal y comunitario. y participación efectiva de las comunidades para la priorización de necesidades, problemas y soluciones en busca del desarrollo del municipio. “En relación con el desarrollo de las mujeres en el municipio, el COMUDE tiene como función...” “Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia la juventud y la mujer”. En efecto, dentro de su integración cada Consejo Municipal de Desarrollo debe contar con representantes de sociedad civil; en este caso representante de organizaciones de mujeres del municipio.

4.1.6. Código Municipal

Tiene como objetivo, implementar mecanismos constitucionales orientados a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios. En el artículo 36º Organizaciones de Comisiones, numeral 9; “De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social [...]”, el Concejo Municipal puede organizar otras comisiones además de las que ya están establecidas; siendo importante la integración de la “Comisión de la Mujer”, para que se encargue de



seguimiento de programas, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo de las mujeres en el municipio. Es importante resaltar, que dentro de las Direcciones Técnicas Municipales se establece en el Código Municipal en su artículo 96 Bis; (reforma Decreto 39-2016) la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), es la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM).

4.2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

La Constitución de la República de Guatemala en su artículo cuarenta y seis (46) señala que el principio de “PREEMINENCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL”, indica que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno.

4.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas -ONU- aprobó, el 18 de diciembre de 1979 la “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-” (por sus siglas en inglés). Esta Convención se considera la carta de derechos humanos universales de las mujeres porque en esta, los Estados miembros del Sistema de Naciones Unidas se comprometen plenamente con su cumplimiento. Dicha Convención fue ratificada por el Estado guatemalteco el 8 de julio de 1982, pasando a constituirse en una ley de observancia nacional en materia de derechos humanos para las mujeres. Esta Convención, de treinta artículos, contempla los fundamentos jurídicos que los Estados están obligados a adoptar como principios rectores para conseguir que la mujer goce de igualdad derechos en todos los países del mundo.



4.2.2 El convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT.

Señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, es decir, que aseguren a los miembros de dichos pueblos, entre ellos mujeres, gozar, en pie de igualdad, de derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población.

Para lo cual deben promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos.

4.2.3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Su objeto es asegurar la protección plena de las personas en tanto que tales partiendo de la base de que las personas puedan gozar de derechos, libertades y justicia social simultáneamente.

V. CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES, SANTO DOMINGO, SUCHITEPÉQUEZ.

Para fines del presente documento se concibe a la **Política Pública** como una acción estratégica del Estado y del gobierno local del municipio de Santo Domingo en Suchitepéquez, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes



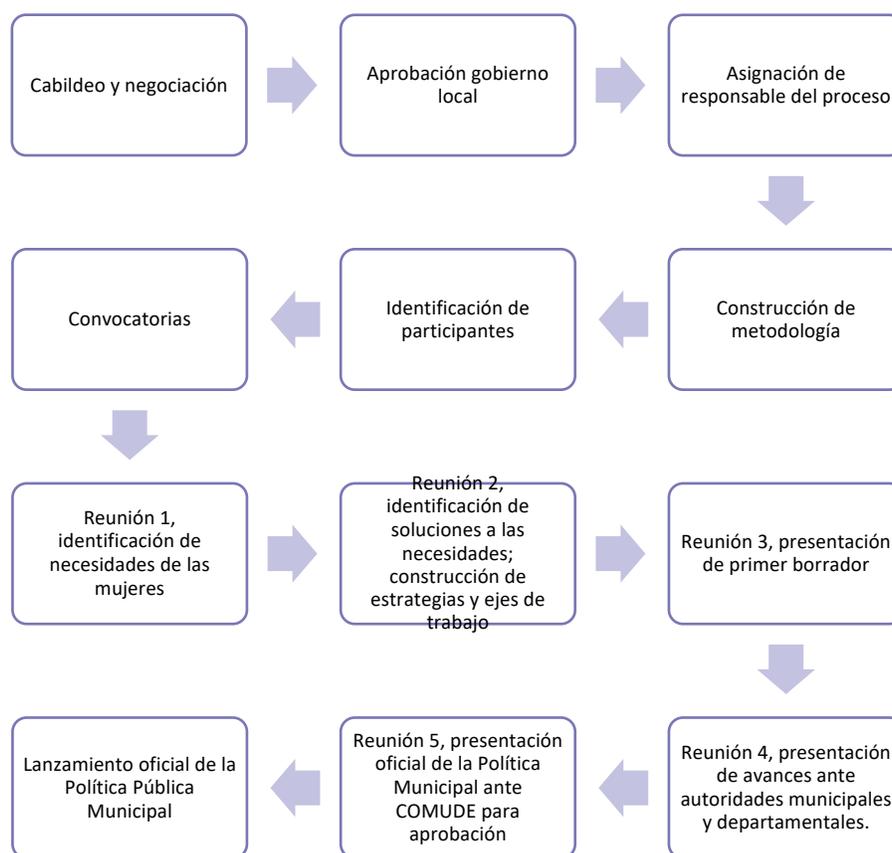
instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas (SEGEPLAN S. d., 2017)

En ese sentido para garantizar el principio de participación y legitimidad ciudadana se ha propuesto una metodología dinámica e incluyente, dicha participación es de carácter consultivo y de generación de consensos para la viabilidad en su implementación.

El primer paso que impulsa la creación de la política pública municipal nace de la incidencia realizada por organizaciones lideradas por mujeres del municipio ante las autoridades municipales, teniendo como resultado la firma del acuerdo municipal para la constitución de la política pública municipal según el libro de actas del Concejo Municipal, acta número 17-ORD-2022 en la cual se designa a la Coordinadora de la Dirección Municipal de la Mujer como ente responsable de acompañar el proceso.



Ilustración 5. Proceso de construcción de Política Pública para el empoderamiento económico de las mujeres de Santo Domingo, Suchitepéquez



Fuente: (CARE, Guatemala, 2022).

- a) **Identificación del problema:** En esta fase del proceso se generó el análisis de situación y análisis de contexto. El análisis de situación permitió identificar las causas, efectos del problema, así mismo, las características de la población objetivo, el tamaño del problema (identificado a nivel cuantitativo y cualitativo) y su localización. Además, el ejercicio facilitó conocer el objeto y la razón de ser de las políticas públicas.

Durante la identificación del problema se vinculó las demandas de las mujeres con el marco legal nacional e internacional que respalda las demandas de las mujeres y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género derivado del análisis de agendas



elaboradas por coordinaciones y organizaciones de mujeres en lo local, regional y nacional.

- b) Identificación de soluciones: durante esta fase se describió las propuestas de solución a los problemas que se diagnosticaron, abordando el resultado esperado, el lugar, la población objetivo y la temporalidad.

Como parte de las soluciones las organizaciones de mujeres identifican la necesidad de conformar la comisión municipal de la mujer, como ente para la articulación multisectorial, elaboración, presentación y exigibilidad de su cumplimiento.

- c) Toma de decisión: Es la tercera fase del ciclo de la política pública, donde las autoridades conocieron (como ente rector y/o corresponsables), examinaron y aprobaron la Política Pública Municipal, mediante acuerdo municipal. Las autoridades municipales conocen la Política Pública Municipal de empoderamiento económico de las mujeres y posterior a la revisión y aprobación crean un acuerdo municipal para su implementación
- d) Implementación: En esta fase se deberá incorporar las líneas de acción de la política pública a los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación, siendo estos los planes estratégicos (PEI) y planes operativos (POA, POM), y el seguimiento de las acciones que todas las participantes del proceso deben asegurar a través de la auditoría social de los avances, análisis de asignación presupuestaria y avances de la ejecución presupuestaria de los involucrados para el cumplimiento.
- d) Evaluación: Fase del proceso que integra herramientas de seguimiento que permitirá evidenciar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos e intervenciones específicas derivadas de la presente política municipal. Los resultados, recomendaciones y lecciones aprendidas contribuyen a aumentar la efectividad, la eficiencia y la sostenibilidad de las acciones de política pública



VI. POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

6.1 Objetivo general

Contribuir al ejercicio de derechos para la búsqueda de la justicia económica de las mujeres a través del instrumento que facilite el trabajo en colectivo del sector público, privado y sociedad civil que se articulan para promover la autonomía económica de las Mujeres y Mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia de género, considerando fortalecer las capacidades productivas y empresariales de las mujeres garantizando su acceso a recursos, bienes y servicios desde un enfoque basado en derechos humanos de las mujeres.

6.2 Objetivos específicos

- a. Fortalecer los liderazgos de las mujeres en el nivel comunitario que facilite la organización y articulación desde lo comunitario hacia lo municipal para la canalización nuevas oportunidades para las mujeres rurales e indígenas.
- b. Promover el desarrollo integral de las mujeres con principal énfasis en el empoderamiento económico para promover la autonomía personal y económica en todo el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez.
- c. Integrar iniciativas económicas dirigidas a mujeres desde su creación hasta lograr sostenibilidad en lo local, regional y/o nacional, como mecanismos para el empoderamiento personal y económico de las mujeres.
- d. Articular esfuerzos desde los distintos espacios multisectoriales, que permitan el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez.



6.3 Población meta

La política pública municipal para el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez está dirigida directamente hacia todas las mujeres individual y colectivamente organizadas, prioritariamente las que viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, exclusión, marginación, pobreza y extrema pobreza e indirectamente a las familias, comunidades y municipio en general.

6.4 Principios

- **Equidad:** Brindar oportunidades justas para la participación, acceso y beneficio de las mujeres, respetando sus capacidades y su entorno social.
- **Igualdad:** Reconocimiento hacia las mujeres como sujetas de derechos, responsabilidades y oportunidades, reconociendo sus diferencias.
- **Solidaridad:** Apoyo a todas las mujeres principalmente las que se encuentran en situaciones de extrema vulnerabilidad.
- **Sororidad:** Hermandad, confianza, apoyo mutuo y reconocimiento entre mujeres para construir una sociedad igualitaria desde sus alianzas y empoderamiento.
- **Autonomía económica:** Generación de ingresos en forma individual y sostenible en condiciones de igualdad, a través de programas o proyectos públicos y/o privados, con capacidad de decisión sobre los ingresos generados.



- Empoderamiento económico: Proveer de poder a las mujeres como resultado de su participación en actividades económicas que permitan la generación de ingresos y autonomía económica sostenible.
- Prioridad a grupos vulnerables: Atención priorizada a aquellas mujeres que, por razón de su edad, estado físico o mental, localización urbana o rural, situación económica, circunstancias sociales, étnicas y/o cultural, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud sus derechos humanos.
- Cooperación interinstitucional: Apoyo entre diversas instituciones públicas para alcanzar mayores resultados.
- No discriminación: Todas las políticas, programas y proyectos deberán de estar exentas de distinciones de cualquier tipo y con ello garantizar el ejercicio de derechos, obligaciones y oportunidades de las mujeres para su desarrollo económico.
- Interseccionalidad: Es la interrelación de la discriminación por etnia, raza, condición de minoría o indígena, color, situación socioeconómica, idioma, religión o las creencias, opinión política, origen nacional, estado civil, localización urbana o rural, el estado de salud, la discapacidad, la propiedad de los bienes, entre otras categorías que afecta a todas las mujeres de forma diferenciada.
- Pertinencia cultural: Reconocimiento, respeto y comprensión de las diferencias socioculturales de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas.



VII. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO.

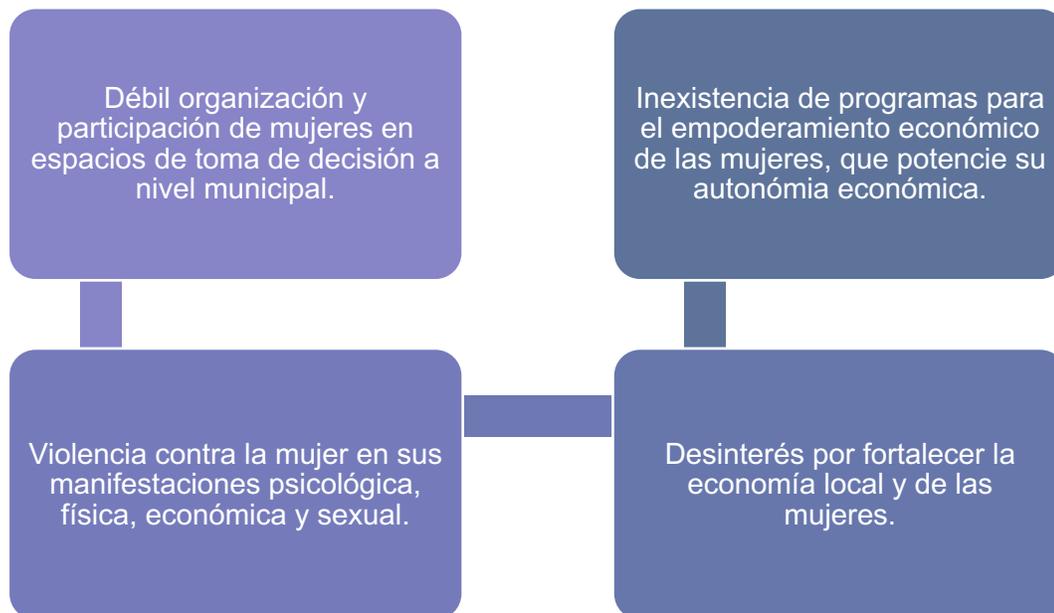
Al igual que en otros países, la condición, situación y posición de las mujeres en Guatemala están determinadas por relaciones sociales, políticas, económicas y modelos culturales que reproducen desigualdades de poder, inequidades y jerarquías que son producto de un proceso histórico que remite a esquemas, normas y prácticas patriarcales que han perfilado los papeles asignados a las mujeres y a los hombres en la sociedad y que da como resultado, una situación sistemática de desventaja para las mujeres. En el caso guatemalteco, fenómenos de discriminación étnica y exclusión territorial se suman y combinan con la discriminación de género, para limitar de manera amplia y estructural el goce de los derechos ciudadanos y el desarrollo que reducen las potencialidades de las mujeres. Este entorno, apenas perfilado, justifica la necesidad de enfocar los máximos esfuerzos para garantizar iguales oportunidades y disminuir las brechas entre géneros, así como entre mujeres de diferente pertenencia étnica.

7.1 La Violencia contra las Mujeres

El análisis sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres estaría incompleto si no se observa el fenómeno de la violencia, por los efectos que ésta tiene en las vidas de las mujeres, en sus posibilidades de desarrollo y en el ejercicio de su autonomía económica, social, política y física. La violencia contra las mujeres está asociada con la discriminación y con la restricción de sus derechos “a la vida; a la igualdad ante la ley y en la familia; a la salud física y mental; a condiciones de empleo justas y favorables; a no ser sometidas a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad y a la seguridad personal”.



Ilustración 6. Principales problemáticas detectadas



Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022.

Las mujeres participes del proceso identifican que las limitantes para su desarrollo integral es producto de varios factores, pero el que más les preocupa es la economía, porque de ello depende si existe en el hogar los recursos para garantizar la alimentación, la vivienda, la salud, educación, y vestuario.

Se suman a sus problemáticas aspectos como el alcoholismo de las parejas, que se vuelve un problema comunitario y local, gestando un círculo vicioso cuya consecuencia puede llegar a ser la desintegración familiar, migración, violencia intrafamiliar o contra la mujer. A nivel municipal la problemática se transforma en la falta de oportunidades para mujeres, jóvenes o personas de la tercera edad tales como: acceder a la educación formal, a empleos dignos u oportunidades especializadas para emprender.

Ante este contexto y en el marco del proyecto **“Fortaleciendo derechos y empoderamiento económico para una vida libre de violencias para las mujeres rurales e indígenas de la costa sur de Guatemala”** las organizaciones civiles



grupos organizados y comités de mujeres del municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez en alianza con sector público en el ejercicio de su ciudadanía elaboraron una propuesta para que se atiendan las demandas de las mujeres en el marco de sus derechos económicos.

VIII. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Los ejes estratégicos propuestos son el resultado de análisis y mecanismos oportunos identificados por las mujeres representantes del municipio de Santo Domingo e instituciones del sector público – privado que tienen intervención en el municipio y se han involucrado en la construcción de la política.

El proceso participativo visibilizó que las mujeres de Santo Domingo han sido participes de procesos formativos y organizativos con otras organizaciones de base y/o organizaciones de mujeres tales como CALDH, REDSAG, ASERJUS, PLATAFORMA LEYDEM, CARE Guatemala, las cuales han reivindicado los derechos económicos, sociales, culturales de las mujeres/MVYSVG.

Para las mujeres/MVYSVG los ejes estratégicos significa la ruta para lograr la autonomía económica.



Ilustración 7. Ejes estratégico y propuestas de solución

Violencia contra la mujer en sus manifestaciones psicológica, física, económica y sexual.

- Diseñar e implementar programas para la sensibilización sobre la problemática de la violencia de género específicas con los actores a trabajar (hombres, jóvenes, familias, autoridades)
- Diseñar e implementar talleres de sanación dirigido a mujeres/ MVYSVG para fortalecerlas como sujeta política.
- Actividades para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo y el cuidado no remunerados que realizan las mujeres y que ello tiene repercusión a la economía nacional.

Débil organización y participación de mujeres en espacios de índole político, social y económico a nivel municipal.

- Fortalecer la organización a nivel comunitario para la articulación de la red de mujeres a nivel municipal, quienes serán la base social que impulsen la política municipal de empoderamiento y otros instrumentos a favor de las mujeres.
- Identificar espacios políticos, sociales y económicos para participar e incidir en las agendas y posicionar el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Sensibilizar a las autoridades gubernamentales para que gestionen recursos que contribuyan al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.
- Establecer alianzas con el sector público – privado para que a través de su articulación se gestionen recursos y oportunidades para las iniciativas económicas de las Mujeres/MVYSVG

Desinterés por fortalecer la economía local y de las mujeres.

- Gestionar y/o coordinar con actores estratégicos del sector público-privado los recursos, asistencias técnicas y/o oportunidades para desarrollar o fortalecer las habilidades vocacionales
- Promover talleres de formación especializada con grupos de mujeres sobre derechos económicos de las mujeres y Autonomía económica como derecho.
- Establecimiento de espacios de aprendizaje continuo que promuevan la dinamización económica de las mujeres.
- Generar procesos que faciliten la gestación de iniciativas económicas/emprendimientos de mujeres/MVYSVG, basados en el principio “que nadie se quede atrás”
- Apoyo a la competitividad de las mujeres a través del proceso de dotación de capital semilla de manera individual y asociativa de las mujeres.
- Desarrollo de espacios comerciales para la promoción de la producción local.

Inexistencia de programas para el empoderamiento económico de las mujeres.

- Coordinar con la academia del sector público - privado, INTECAP y sector privado para diseñar e implementar programas pertinentes y con enfoque de género que fortalezcan el proceso de comercialización (información de necesidades de mercado hasta los servicios posventa) de los productos y servicios de las Mujeres / MVYSVG en el municipio.
- Gestionar y/o coordinar con actores estratégicos para asesorar jurídicamente a las organizaciones de mujeres sobre las figuras legales que viabilicen la comercialización de su producto/servicio.
- Identificación de nuevos espacios de comercialización para la producción de las mujeres.

Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022.



8.1 Implementación de la Política Pública a favor de las Mujeres

La política pública municipal de empoderamiento económico del Municipio de Santo Domingo, es una herramienta que plasma las propuestas desde las necesidades identificadas por las mujeres del municipio y como propuesta se solución a la problemática que se vive en el contexto municipal, que se han articulado para su construcción en conjunto con el sector público y privado en aras del cumplimiento de sus derechos sociales, políticos y económicos, para su desarrollo y empoderamiento económico.

Por ende y atendiendo a ello, las mujeres organizadas, sector público y privado proponen la creación de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local – OMDEL- , para que desde la institucionalidad se dé cumplimiento a la Política Pública propuesta, sin embargo se hace necesario establecer mecanismos de contrapeso desde la sociedad civil, por ello proponen la creación de la red de mujeres emprendedoras del municipio para la exigibilidad de su cumplimiento y que ambos actores den seguimiento a su ejecución, monitoreo y evaluación.

8.1.1. Creación de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local – OMDEL-

La OMDEL será un órgano administrativo municipal de naturaleza técnica, que se crea por disposición del Gobierno Local, quien previa partida presupuestaria y mediante la ordenanza municipal respectiva, determina que su objetivo es promover el desarrollo económico de su municipio a través de fortalecer el tejido empresarial a través de gestionar apoyos técnicos y financieros y elevando la competitividad del territorio, con énfasis en la dinamización de la competitividad y emprendeduría de las Mujeres del municipio



8.1.2 Mecanismo para financiar la implementación de la Política Pública Municipal de Empoderamiento Económico.

Para la implementación de los ejes estratégicos contenidos dentro de la política se propone las siguientes acciones para gestionar y obtener fuentes de financiamiento.

- a) Impulsar la coordinación interinstitucional para identificar y/o gestionar recursos, procesos y proyectos en conjunto, con el respaldo de las autoridades municipales.
- b) Crear sinergias entre la Dirección Municipal de la Mujer, la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales COFETARN, la OMDEL y la Red de emprendedoras del municipio para la implementación de la política pública municipal de empoderamiento económico.
- c) Articulación con otras oficinas técnicas a fines a la política.
- d) Realizar un mapeo a nivel de la región sobre actores y/o cooperación que intervengan en la región.
- e) Promover la apertura presupuestaria a través del POA municipal para destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de la OMDEL.
- f) Establecimiento de la mesa técnica municipal de desarrollo económico.

8.1.3 Responsabilidades en la implementación

Las mujeres organizadas, sector público y privado proponen que la Dirección Municipal de la Mujer y Comisión Municipal de la Mujer de seguimiento para que desde la institucionalidad y sociedad civil se dé cumplimiento a la Política.



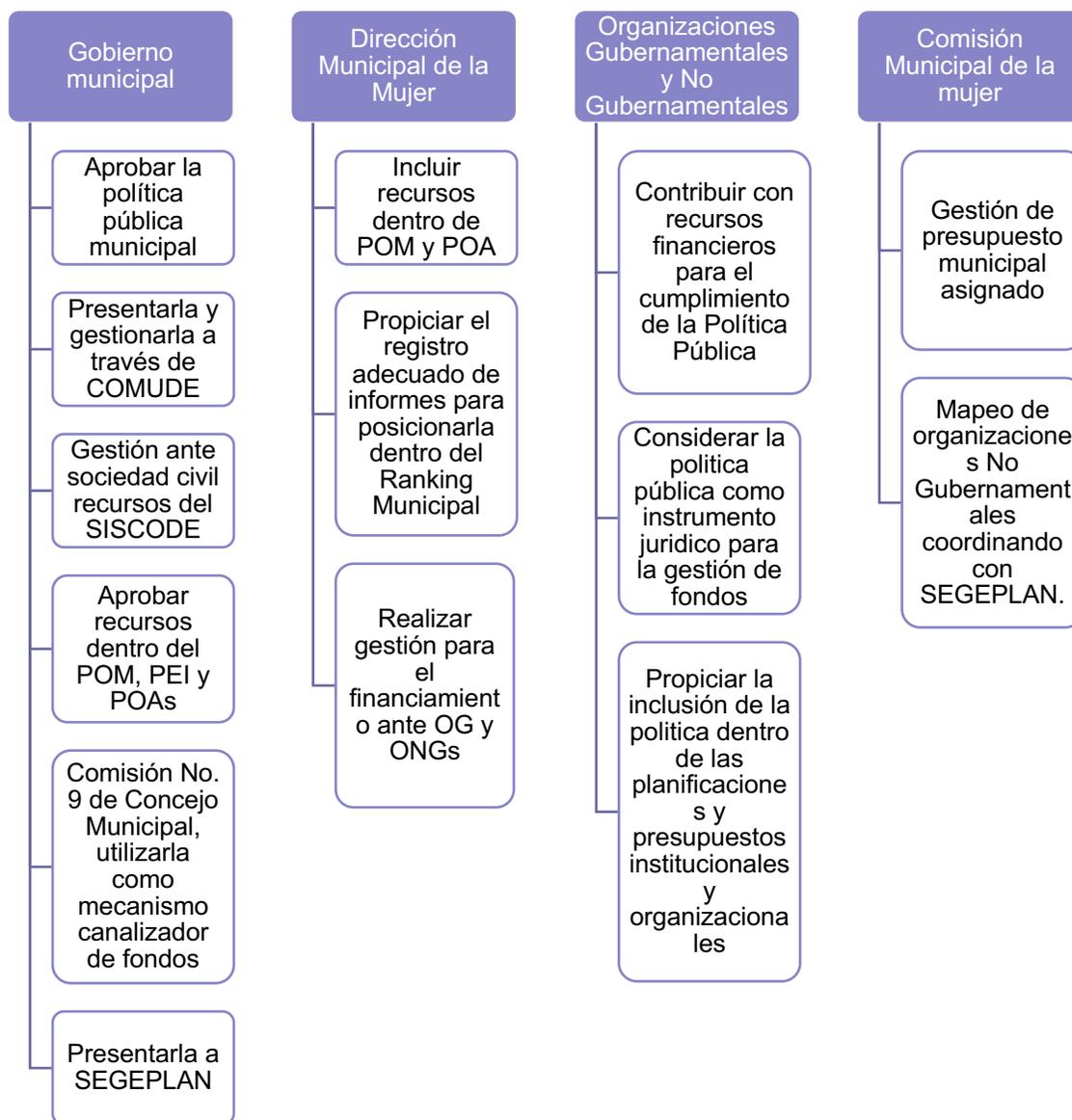
Ilustración 8. Responsabilidades en la implementación



Fuente: *Instrumentos de análisis, construcción política pública (2022)*.



Ilustración 9. Responsabilidades en la implementación y dinamización de la política pública



Fuente: (Instrumentos de análisis, construcción política pública, 2022).

Para la implementación de los ejes estratégicos contenidos dentro de la política se propone las siguientes acciones directas para gestionar y obtener fuentes de financiamiento.

- Impulsar la coordinación interinstitucional para identificar y/o gestionar recursos, procesos y proyectos en conjunto, con el respaldo de las autoridades municipales.



IX. PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN

Tabla 5. Eje prevención y atención de violencia de género en todas sus manifestaciones

EJE 1: prevención y atención de violencia de género en todas sus manifestaciones			
Objetivo: Prevenir y atender la violencia de género que sufren las mujeres por los patrones culturales machistas, en el municipio de Santo Domingo, Suchitepéquez.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Promover mecanismos que permitan la protección y promoción de los derechos humanos, sociales, políticos y económicos de las mujeres.	Número de Reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la mujer. Número de caso de violencia de género identificados para su abordaje.	Reuniones mensuales de la Comisión Municipal de la Mujer. Consolidación y/o fortalecimiento de la Red de Derivación Municipal. Derivación de casos a entidades facultadas para el seguimiento y atención a las Mujeres Víctimas y Sobrevivientes de violencia de género. Realización de informe de situación y fenómeno de la violencia de género anualmente	Comisión Municipal de la Mujer Dirección Municipal de la Mujer Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Viceministerio de Gobernación Ministerio Público Juzgado de Paz Policía Nacional Civil Secretaría Presidencial de la Mujer Ministerio de Salud Comisión Municipal Para Prevención del delito



		Conferencia de prensa para socializar los resultados del análisis.	Redes conformadas por Ministerios u ONG que tengan por objetivo contribuir a erradicar la violencia de género (MSPAS)
Incidir para entablar comunicación con el Centro de Atención Permanente para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género	Número de casos referidos para atención en CAIMUS. Número de casos de VBG atendidos por los diferentes agentes locales.	Cabildo y negociación con responsables de administración de CAIMUS Suchitepéquez, para la atención de casos derivados. Coordinación con instancia para la atención efectiva de casos derivados. Mesa técnica de seguimiento a los casos de violencia identificados con los diversos actores del sector justicia, salud y atención.	Comisión Municipal de la Mujer Dirección Municipal de la Mujer Unidad para la Prevención comunitaria de la violencia, del Tercer Viceministerio de Gobernación Ministerio Público Ministerio de Salud Gestión Grupo Guatemalteco de Mujeres Organización de mujeres: Madre Tierra, Sol de Justicia, Grupo de mujeres de Cantón Cancín, Grupo de mujeres Xíquina Las Luchadoras

Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022



Tabla 6. Eje Reconocimiento y fortalecimiento de liderazgos

EJE 2: Reconocimiento y fortalecimiento de liderazgos y organizaciones de mujeres			
Objetivo: Contribuir al reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos, obligaciones y oportunidades que contribuyen a la construcción de una sociedad justa y equitativa, con énfasis en el ámbito económico.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Diseñar e implementar programas para sensibilizar sobre la problemática de la violencia de género y específicas con los actores a trabajar (hombres, jóvenes, familias, autoridades)	Número de instituciones que participan en la construcción y se apropian de los programas para sensibilizar sobre la violencia de género y empoderamiento económico de las mujeres. Número de acciones/talleres de prevención de violencia de género ejecutadas.	Reuniones para el diseño curricular de programas que sensibilicen sobre la problemática de violencia de género y empoderamiento económico de las mujeres. Talleres realizados con delegadas/os de las instituciones público – privado para la prevención de la violencia contra las mujeres. Talleres para la prevención de la violencia de género implementados con organizaciones base en las comunidades que las instituciones públicas/privadas realicen utilizando los programas.	Dirección Municipal de la Mujer Defensoría de la Mujer Indígena Secretaría Presidencial de la Mujer Comisión Departamental de la Mujer Suchitepéquez. Organizaciones de Mujeres del Municipio Instituciones públicas – privadas Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
Fortalecer la organización a nivel comunitario para la articulación de la red de mujeres a nivel municipal, quienes serán la base social que impulsen la	% de organizaciones de mujeres conformadas en las comunidades y/o regiones del municipio de Santo Domingo.	Visitas a las comunidades a los grupos participes de los procesos de formación para la organización de grupos que darán vida	Dirección de la Mujer Defensoría de la Mujer Indígena



<p>política municipal de empoderamiento y otros instrumentos a favor de las mujeres.</p>		<p>a la Comisión Municipal de la Mujer.</p> <p>Asambleas realizadas e inscripción en el libro correspondiente, según procedimientos municipales.</p> <p>Asamblea para la elección de la Comisión Municipal de la Mujer.</p> <p>Presentación y reconocimiento del COMUDE a la Comisión Municipal de la Mujer.</p>	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer Suchitepéquez</p> <p>Instituciones público – privado.</p> <p>Consejo Municipal de Desarrollo</p>
<p>Diseñar e implementar talleres de sanación dirigido a mujeres/ MVYSVG para fortalecerla como sujeta política.</p>	<p>% de lideresas que participan de procesos de sanación a nivel comunitario y/o nivel municipal.</p>	<p>Reuniones para el diseño del programa de Sanación dirigido a mujeres/ MVYSVG.</p> <p>Talleres con lideresas de las comunidades y/o regiones de Santo Domingo.</p>	<p>Dirección Municipal de la Mujer</p> <p>Defensoría de la Mujer Indígena</p> <p>Secretaría residencial de la Mujer</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer Suchitepéquez</p> <p>Grupo Guatemalteco de Mujeres</p> <p>Centro de Atención Legal Derechos Humanos</p> <p>ONG con intervención en el municipio</p>

Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022.

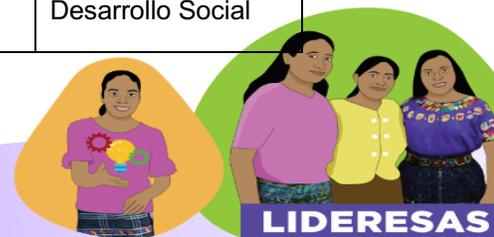


Tabla 7. Eje Articulación para el empoderamiento económico de las mujeres.

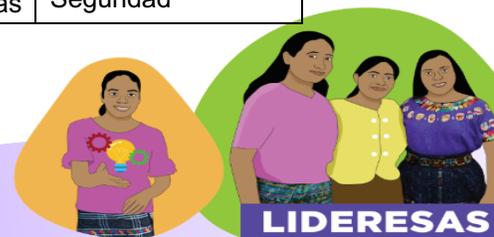
EJE 4: Articulación para el fortalecimiento de capacidades empresariales de las mujeres			
Objetivo: Desarrollo de emprendimientos para el fortalecimiento de habilidades en temas económicos, administración efectiva de actividades económicas de las Mujeres/ MVYSVG.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Gestionar y/o coordinar con actores estratégicos del sector público-privado los recursos y/o oportunidades para desarrollar o fortalecer las habilidades vocacionales.	Número de convenios firmados con sector público y/o privado que visibilicen las acciones de los actores competentes.	Conformación de un comité interinstitucional que acompañe y de seguimiento a las iniciativas económicas.	Comisión Municipal de la Mujer Dirección Municipal de la Mujer
	Número de participantes en cursos formativos para la competitividad, emprendimiento y desarrollo económico.	Establecimiento de Centro de Formación para Mujeres del municipio de Santo Domingo. Talleres teórico-prácticos para la implementación de las iniciativas en los espacios definidos por las mujeres/MVYSVG de forma individual - colectiva	Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
		Asistencias técnicas dirigidas a fortalecer las iniciativas económicas de las Mujeres/MVYSVG.	Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Economía /MIPYMES
		Creación de programas para asesoría administrativa, financiera y contable para las iniciativas económicas.	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional



		Creación de programas para la generación de empleos para mujeres que no cuenten con medios que favorezcan implementar una iniciativa económica.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
Promover Escuela de Negocios	Número de metodologías diseñadas para talleres sobre derechos económicos.	Articulación de actores para el diseño de metodologías que empoderen a las mujeres de sus derechos económicos y del derecho a la autonomía económica.	Comisión Municipal de la Mujer. Dirección Municipal de la Mujer Ministerio de Economía Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales Grupo Gestor Suchitepéquez Cámara de Comercio Dirección General de Educación Extraescolar Ministerio de Educación Ministerio de Desarrollo Social



			<p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional</p> <p>Universidades público y privadas</p>
<p>Generar procesos que faciliten la gestación de iniciativas económicas/emprendimientos de mujeres/MVYSVG.</p>	<p>Número de iniciativas económicas presentadas por grupos de mujeres y/o a nivel individual.</p>	<p>Programa diseñado para la identificación y formulación de iniciativas económicas desde las mujeres/MVYSVG desde lo individual y colectivo que garantice su implementación.</p> <p>Implementación de actividades económicas lideradas por mujeres y organizaciones de mujeres en el municipio.</p> <p>Asistencia técnica especializada en administración (técnica y financiera) de las</p>	<p>Ministerio de Economía</p> <p>Instituto Técnico de Capacitación y Productividad</p> <p>Universidad pública y privadas</p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>Ministerio de Desarrollo Social</p> <p>Secretaría de Seguridad</p>



		<p>iniciativas económicas.</p> <p>Evaluación del programa y adecuación según resultados.</p>	<p>Alimentaria y Nutricional</p> <p>Ministerio de Educación</p> <p>Dirección Municipal de la Mujer</p> <p>Comisión Municipal de la Mujer</p>
<p>Coordinar con la academia y sector público - privado, para diseñar e implementar programas pertinentes con enfoque de género que fortalezcan el proceso de comercialización.</p>	<p>Un estudio de las oportunidades de mercado para mujeres.</p> <p>Número de alianzas estratégicas</p>	<p>Análisis de cadenas de valor en el municipio.</p> <p>Desarrollo de estudios de mercado considerando las cadenas de valor identificadas a nivel local.</p> <p>Desarrollar programas de comercialización que respondan a las necesidades de mercado y posibles cadenas de valor.</p> <p>Realizar espacios locales de comercialización para la promoción de los derechos económicos de las mujeres a través de presentar</p>	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p> <p>Defensoría de la Mujer Indígena</p> <p>Dirección de la Mujer</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Empresas locales /regionales</p> <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p>



		productos y servicios desde las mujeres/MVYSVG.	<p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>Instituto Técnico de Capacitación y Productividad</p> <p>Ministerio de Económica /MIPYMES</p> <p>Universidad pública y privadas.</p>
Gestionar y/o coordinar con actores estratégicos para asesorar jurídicamente a las organizaciones de mujeres sobre las figuras legales (fiscales y organizativas) que viabilicen la comercialización de su producto/servicio.	<p>Número de organizaciones actúan bajo una figura legal que facilita la comercialización de productos/servicios.</p> <p>Número de productoras/ organizaciones vinculadas a las organizaciones de padres de familia.</p>	<p>Gestionar alianzas con universidades para promover el fortalecimiento organizativo, fiscal y administrativo de productoras y organización de productoras.</p> <p>Productos /servicios de mujeres del Municipio de Santo Domingo cuentan con registros legales respectivos y la estructura organizativa que facilita la comercialización en el marco de la ley.</p> <p>Vinculación de la producción de las mujeres al Programa de</p>	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p> <p>Defensoría de la Mujer Indígena</p> <p>Dirección Municipal de la Mujer</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Empresas locales /regionales</p>



		Alimentación Escolar.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Instituto Técnico de Capacitación y Productividad Ministerio de Economía /MIPYMES Universidad pública y privadas.
--	--	-----------------------	--

Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022

Tabla 8, Eje Empoderamiento Económico de las Mujeres.

EJE 4: Empoderamiento Económico de las Mujeres.			
Objetivo: Generar o fortalecer ecosistemas que gestionen recursos u oportunidades para la participación acceso y beneficio de las mujeres, respetando sus capacidades en su entorno social a través de alianzas estratégicas.			
LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES	ACTIVIDADES	ENTES COORDINADORES
Vincular en los diversos espacios con enfoque económico a mujeres/organizaciones para que puedan incidir en las agendas y posicionar el empoderamiento económico de las mujeres.	Número de mujeres/organizaciones vinculadas a los espacios de incidencia. % de participación de mujeres/MVYSVG en espacios/Mesas de Competitividad/ toma de decisión.	Consolidación de espacios para analizar la situación económica de las mujeres. Organización de los grupos/ organizaciones de	Secretaría Presidencial de la Mujer Defensoría de la Mujer Indígena



		<p>mujeres para vincular su participación a los espacios de incidencia y toma de decisiones.</p> <p>Reuniones para analizar espacios identificados para participar e incidir para promover los derechos económicos de las mujeres desde lo local a lo nacional.</p>	<p>Comisión Departamental de la Mujer</p> <p>Comisión Municipal de la Mujer</p> <p>Dirección Municipal de la Mujer</p> <p>Lideresas de las organizaciones.</p>
<p>Actividades para visibilizar el aporte de las mujeres a la economía desde lo local a lo nacional y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado en el hogar.</p>	<p>Total, de campañas/año de comunicación para visibilizar y posicionar el trabajo de las mujeres en la economía.</p>	<p>Diseño de campañas de comunicación que divulguen mensajes donde se visibilice y posicione a las mujeres como sujetas políticas con énfasis a su aporte a la economía nacional.</p>	<p>Dirección Municipal de la Mujer</p> <p>Universidad pública y privadas</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer Suchitepéquez</p> <p>Comisión Municipal de la Mujer</p>
<p>Sensibilizar a las autoridades gubernamentales para que gestionen recursos/oportunidades contribuyan a la autonomía económica de las mujeres.</p>	<p>Porcentaje asignado por el Concejo Municipal en el presupuesto Municipal para el empoderamiento económico de las mujeres</p>	<p>Cabildeo y negociación con el Concejo Municipal para la asignación de presupuesto para la ejecución de la política pública municipal.</p> <p>Creación de un centro integral de formación con personal,</p>	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p> <p>Defensoría de la Mujer Indígena</p> <p>Dirección Municipal de la Mujer</p>



		<p>mobiliario y equipo para el empoderamiento económico de las mujeres/MVYSVG.</p>	<p>Comisión Departamental de la Mujer Suchitepéquez</p> <p>Concejo Municipal</p> <p>Empresas locales /regionales</p> <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</p> <p>Instituto Técnico de Capacitación y Productividad</p> <p>Ministerio de Economía /MIPYMES</p> <p>Universidad pública y privadas.</p>
<p>Establecer alianzas con el sector público – privado para que a través de su articulación se gestionen recursos y oportunidades para las iniciativas económicas de las Mujeres/MVYSVG</p>	<p>Número de convenios firmados que visibilicen las acciones coordinadas entre los actores.</p>	<p>Acciones realizadas en conjunto con el sector público – privado que se operativicen iniciativas económicas de las mujeres en lo individual/ colectivo.</p>	<p>Secretaría Presidencial de la Mujer</p> <p>Defensoría de la Mujer Indígena</p> <p>Dirección de la Mujer</p> <p>Comisión Departamental de la Mujer</p>



		<p>Acciones implementadas para fortalecer a mujeres jóvenes /MVYSVG en su gestión de primer empleo.</p> <p>Vinculación de los servicios financieros a las mesas de desarrollo económico locales</p> <p>Programas crediticios con la banca local/regional para facilitar créditos para mujeres que transversalice la equidad de género y pertinencia cultural.</p> <p>Ferias de empleo realizadas en el municipio con participación de sector privado.</p>	<p>Concejo Municipal</p> <p>Empresas locales /regionales</p> <p>Ministerio de Trabajo</p> <p>Ministerio de Agricultura</p> <p>Instituto Técnico de Capacitación y Productividad</p> <p>Ministerio de Económica /MIPYMES</p> <p>Universidad pública y privadas.</p> <p>Bancos/cooperativas.</p>
--	--	---	--

Fuente: Memorias, reunión de detección de necesidades, Santo Domingo, Suchitepéquez, CARE Guatemala, 2022

X. SEGUIMIENTO

La Política Pública Municipal de Empoderamiento Económico de las Mujeres a partir de su aprobación debe ser visible en las planificaciones de la Dirección Municipal de la Mujer y en su defecto de la oficina técnica que se designe como competente y la Comisión Municipal de la Mujer en acompañamiento de la SEPREM, DEMI y organizaciones con interés, ser quienes velarán su ejecución e informarán en las reuniones que se realicen a nivel comunitario.



10.1 Monitoreo

Para conocer el grado de avances, logros y dificultades, con el fin de identificar medidas de corrección en la implementación de la política pública municipal de empoderamiento económico de las mujeres, se conformará una comisión interinstitucional para que revise los planes operativos que viabilicen la política.

10.2 Evaluación

La evaluación se realizará de forma anual y debe ser realizada por una comisión diversa y enfocarse:

- Al cumplimiento de los objetivos
- Capacidad de los actores para la implementación de las acciones
- Eficacia de las acciones propuestas
- Grado de alcance e impacto de las actividades implementadas, considerando los contextos.

Instrumento para la evaluación de avances de la implementación de la política pública puede ser adaptado para realizarse una vez al año, junto con la rendición de cuentas de los avances del clasificador temático de género que realiza la Municipalidad de Santo Domingo, Suchitepéquez.



XI. Bibliografía

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. (diciembre de 1996).
Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Guatemala.

Domingo, S. M. (06 de mayo de 2022). Certificación del acta de concejo municipal 17-ORD-2022. *Aprobación elaboración Política Pública de empoderamiento económico de las mujeres*. Santo Domingo, Suchitepéquez, Guatemala.

Guatemala, C. d. (2001). Decreto 48-2001 Ley de Desarrollo Social . Guatemala.

LEYDEM, P. (s.f.). Iniciativa 5452 Ley de Desarrollo Económico de las Mujeres.
LEYDEM. Guatemala.

Mujer, C. R.-9. (1999). Guatemala.

SEGEPLAN. (2010). *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*. Guatemala: sin dato.

SEGEPLAN. (2011). PDM 2011-2025. *Plan de Desarrollo Municipal*. Santo Domingo, Suchitepéquez, Guatemala.

SEGEPLAN. (2018). *Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial*. N.

SEGEPLAN. (2019). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial . *PDM 2019-2032*. Santo Domingo, Suchitepéquez, Guatemala.

SEGEPLAN, S. d. (2017). Políticas Públicas. *Guía para la formulación de políticas públicas*. Guatemala, Guatemala.

SEGEPLAN/CONADUR. (s.f.). Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN. Guatemala.

SEPREM, S. P. (2008). Política Nacional para la Promoción y DEsarrollo Integral de las mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023. Guatemala.



XII. ACTORAS DEL PROCESO:

Tabla 9. Lideresas participantes de las comunidades

No.	Comunidades Participantes
1	Cantón San Miguelito, Santo Domingo
2	Cantón Calvario, Santo Domingo
3	Cantón Santo Domingo, Santo Domingo
4	Cantón Santa Lucía, Santo Domingo
5	Cantón Santa María, Santo Domingo
6	Cantón Xíquina, Santo Domingo
7	Cantón Cancín, Sector la Ladrillera, Santo Domingo
8	Comunidad La Guadalupe, Santo Domingo
9	Comunidad la Esperanza, Santo Domingo
10	Cantón el Progreso, Santo Domingo

Tabla 10 Instituciones participantes del proceso

No.	Organizaciones participantes
1	Unidad de Prevención Violencia Comunitaria -UPCV-
2	Policía Nacional Civil -PNC-
3	Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-
4	Dirección Municipal de la Mujer -DMM-
5	Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM/CAIMUS-
6	Oficina Municipal de Juventud -OMJ-



XIII. ANEXOS:

13.1 Certificación de Acuerdo de Alcaldía No. MGPG-AM-046-2023, Concejo Municipal, Santo Domingo, Suchitepéquez.



Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez.
Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C. A.

municipiodomingosuch@gmail.com Acuerdos de Alcaldía #3



77

SECRETARÍA MUNICIPAL

SUCHITEPÉQUEZ

ACUERDO DE ALCALDÍA No. MGPG-AM-046-2023

ALCALDÍA MUNICIPAL: SANTO DOMINGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS MIL VEINTITRES.

EL ALCALDE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

LA SEÑORA: IRIS JIMENEZ, DIRECTORA DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER DE ESTA MUNICIPALIDAD REALIZO PRESENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES, LA CUAL CONTO CON EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA Y FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN CARE, GUATEMALA. CONSISTENTE EN:

1. Descripción del municipio, antecedentes históricos, población, ubicación geográfica, distribución municipal.
2. Marco jurídico, nacional e internacional.
3. Objetivos de la política
4. Población meta
5. Principios
6. Análisis de la situación de las mujeres en el municipio en el ámbito económico. En el cual el principal problema es la limitada participación de las mujeres en los entornos, políticos, económicos y espacios sociales.
7. Principios de la política
8. Cuenta con 5 ejes de trabajo entre los cuales figuran:
 - Eje 1: fortalecimiento de liderazgos.
 - Eje 2: gestión y planificación de espacios para el desarrollo de habilidades empresariales.
 - Eje 3: prevención y atención de violencia de género por rezagos de machismo.
 - Eje 4: identificación y fortalecimiento de actividades económicas realizadas por mujeres.
 - Eje 5: fortalecimiento a la educación sexual y reproductiva
9. Implementación de la política pública municipal para el empoderamiento económico de la mujer del municipio de santo domingo Suchitepéquez, es una herramienta que plasma las propuestas desde y para las mujeres, que se han articulado para su construcción en conjunto con el sector público y privado en aras del cumplimiento de sus derechos, desarrollo y empoderamiento económico.
10. Conteniendo monitoreo y evaluación

El Alcalde Municipal después de conocer la política pública municipal de empoderamiento económico para la mujer;

POR TANTO:

Con base a las facultades que les confiere el decreto 12-2002 código Municipal en vigencia,

Administración Municipal 2020 - 2024

Fuente: Municipalidad de Santo Domingo, Suchitepéquez (2023).





Municipalidad de Santo Domingo Suchitepéquez,
Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C. A.

munisidomingsosuch@gmail.com Acuerdos de Alcaldía #3



ACUERDA:

- I) Aprobar y avalar la política pública municipal para el empoderamiento económico de las mujeres del municipio de Santo Domingo Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez. Para que sea ejecutada a través de la Dirección Municipal de la Mujer en coordinación con la comisión municipal de la mujer. Y solicitar a la organización CARE, si fuese posible continuar con la asesoría y acompañamiento para la ejecución de la misma.
- II) La presente Política Pública Municipal se ejecutara con el presupuesto de la Dirección Municipal de la Mujer; aclarando, que al momento de solicitar presupuesto adicional, automáticamente se cancelara la ejecución de la presente política pública.
- III) Certifíquese y notifíquese.

Dado en el palacio Municipal de Santo Domingo Suchitepéquez, a tres días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

[Signature]
DORIAN OSWALDO ESTRADA AVILA
Secretario Municipal



[Signature]
MARVIN GUSTAVO PÉREZ GUAL
Alcalde Municipal



Administración Municipal 2020 - 2024

Fuente: Municipalidad de Santo Domingo, Suchitepéquez (2023).

